

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32086 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 904/2015, por Auto de 5 de febrero de

2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Demoliciones y Reciclados, S.L. con C.I.F. B-82120478, y con domicilio en Carretera de Valdemingómez Km. 0,700, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. José Maymi Colominas, con domicilio C/ Alfonso XII, n.º 4, 2.º Izda., 28014 (Madrid), correo electrónico para la comunicación de créditos: dyr@lexaudit.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160039050-1